



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 141-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 14 de junio de 2023

### **VISTO:**

Carta N° 038-2023-SCDAC-FCCE-UNACH, de fecha 06 de junio de 2023; Memorando N° 161-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 13 de junio de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, según el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; asimismo; el artículo 67° establece como atribución del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, establece las funciones del Departamento Académico como: a) coordinar la actividad académica de sus miembros, en función de los requerimientos curriculares de las Escuelas Profesionales de la UNACH, (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2023-UNACH, de fecha 03 de febrero de 2023, se aprobó el “Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2023”.

Que, mediante Carta N° 038-2023-SCDAC-FCCE-UNACH, de fecha 06 de junio de 2023, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Subcoordinador del Departamento Académico de Contabilidad, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo, al Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, Dr. Wilder Omar Vargas Campos y Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero, integrantes de la comisión de elaboración del Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2023, por cumplir el trabajo asignado.

Que, mediante Memorando N° 161-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 13 de junio de 2023, el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, reconociendo y felicitando al Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, Dr. Wilder Omar Vargas Campos y Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero, integrantes de la comisión de elaboración del



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 141-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 14 de junio de 2023

Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2023.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y felicitar** por el trabajo realizado a los integrantes de la comisión de elaboración del Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2023, según detalle.

N°	Apellidos y nombres del docente	Cargo
1	Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo	Integrante de la comisión
2	Dr. Wilder Omar Vargas Campos	Integrante de la comisión
3	Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero	Integrante de la comisión

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).


**ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
 -----  
 Dr. William Martín Chilón Camacho  
 COORDINADOR  
 Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
 -----  
 Dr. Edi Rojas Campos  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
 Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
 Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
 Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
 Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
 Interesado.  
 Archivo.